

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
SAN LUIS

ORDENANZA N° 131/68.-  
SAN LUIS, Enero 10 de 1968.-

VISTO:

La urgente necesidad de modificar las paradas actuales de los ómnibus urbanos en las principales cuadras donde se producen conflictos de tránsito, y;

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, los ómnibus se estacionan obstruyendo la correcta visibilidad de los vehículos que circulan perpendicularmente;

Que otro problema que ocasiona cuando estos vehículos de transporte de pasajeros, deben girar hacia la izquierda, es el entorpecimiento del normal desplazamiento del tránsito;

Que la solución de lo expuesto, conforme lo aconsejado por el Departamento Técnico de esta Comuna, es disponer las paradas a distancias prudenciales de las bocacalles y en algunos casos de cuadras conflictuales, la anulación de las mismas;

POR ELLO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

- Art. 1°.- Prohíbense las paradas de ómnibus en las siguientes arterias:  
Colón, entre Pedernera y Junín;  
Rivadavia, entre Bolívar y Lavalle;  
Rivadavia, entre Pedernera y Junín;  
Rivadavia, entre Pringles y Belgrano;  
Rivadavia, entre Ayacucho y 9 de Julio;  
San Martín, entre Junín y Pringles;  
San Martín, entre Belgrano y Ayacucho;  
San Martín, entre 9 de Julio y 25 de Mayo;  
Pringles, entre Colón y Rivadavia;  
Pringles, entre San Martín y Chacabuco – y  
9 de Julio, entre San Martín y Rivadavia.-
- Art. 2°.- Créase la siguiente parada de ómnibus:  
Calle Pringles, entre Rivadavia y San Martín.-
- Art. 3°.- Dispónense las paradas de los ómnibus a una distancia no menor de treinta (30) metros antes de las bocacalles a cruzar.-
- Art. 4°.- La Intendencia Municipal procederá a la demarcación de las nuevas paradas establecidas en la presente Ordenanza.-
- Art. 5°.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-
- Art. 6°.- Comuníquese, etc..-

LUIS JOSE AVERSA  
Secretario de Gobierno y Servicios  
Públicos Municipal

Arq. RAFAEL CARUGNO DURAN  
Intendente Municipal